



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo N°1: OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego establece las bases y condiciones a que se ajustará la Licitación, Adjudicación y Contratación del llamado a “**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAL CONTRATADO SERVICIO A TÉRMINO**”, en un todo de acuerdo a las cláusulas especiales y técnicas especificadas en el presente Pliego.-

Artículo N° 2: DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tendrá una vigencia de **doce (12) meses** desde las 12:00 hs. del 13/08/2025, según decreto de adjudicación, fecha a partir de la cual deberá emitirse certificado y brindarse cobertura aun cuando no se hubiera efectivizado el primer pago por parte del Municipio.

Artículo N°3: FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de sobres de la presente Licitación se llevará a cabo a las 10 horas del día **18 de Julio de 2025**, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en dependencias que esta Municipalidad designe.-

Artículo N°4: IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El importe del Presupuesto Oficial se establece en la suma de **\$104.400.000 (Pesos ciento cuatro millones cuatrocientos mil 00/100)**.-

Artículo N°5: PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO

El costo del Pliego se establece en la suma de \$5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100).-

Artículo N°6: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El presente Pliego y demás documentación de la Licitación se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados y/o adquiridos hasta las 24 horas antes de la apertura de ofertas, en la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad (Ing. Mosconi N°1541) de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 11:30 hs.

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia bancaria **INMEDIATA**, en la cuenta N°074-2/00, CBU 3300074710740000002000. Los oferentes que opten por esta modalidad de compra deberán remitir obligatoriamente la constancia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR (Secretaría de Hacienda) el día que se efectivice dicha operación, y concurrir a la Secretaría de Hacienda, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previo a la fecha establecida para la presentación de ofertas.



El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo. En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta de esta Municipalidad.

Asimismo se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del recibo Oficial los interesados deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Departamento de Compras y Suministros de esta

Artículo N°7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de 60 (sesenta días), o en su defecto perderán el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 10º Inc. "b" del presente pliego.-

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.-

Los depósitos de Garantía de las ofertas de los proponentes que no resultaren adjudicatarios serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. -

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta. -

Artículo N°8: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas, **hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la Apertura de Ofertas, en la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Municipalidad, sita en calle Mosconi 1541 de esta ciudad**, y en el caso de ser día inhábil, el día inmediato posterior fijado para la fecha de apertura de ofertas.-

No serán tenidas en cuenta todas aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio, con posterioridad a la fecha y hora indicada en el aviso, aun cuando se justifique con matasellos u otro elemento de haberse despachado a tiempo.-

Artículo N°9: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

- 1) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.-
- 2) En caso de tratarse de sociedades, su período de duración deberá ser, como mínimo, de un año más del total de las obligaciones contractuales.-
- 3) En caso de consorcio o UTE (Unión Transitoria de Empresas) deberán cumplir con la ley N° 22.903 y cada una de las empresas integrantes, deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos.-
- 4) Tener y demostrar capacidad económica y financiera acorde al objeto de la licitación.-
- 5) Demostrar con sus antecedentes experiencia en el servicio, provisión, u obras de características y complejidad similares o superior a los que se licitan.-
- 6) No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios.-



- 7) No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10% del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años.-
- 8) No presentar situación litigante con la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Artículo N°10: PRESENTACIÓN

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona, en la Mesa de entradas de esta Municipalidad, hasta el día y hora establecido para la presentación, un único sobre cerrado (“sobre de presentación”) sin membrete o inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda lo siguiente:

"LICITACION PÚBLICA, DECRETO N° 4683/25, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE SEGUROS POR ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL CONTRATADO SERVICIO A TERMINO, A VERIFICARSE EL DIA 18 DE JULIO DE 2025 A LAS 10 HS."

Esta presentación podrá hacerse también por carta, sin responsabilidad alguna para esta Municipalidad por demora o extravío de cualquier origen.-

Artículo N°11: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

El sobre de presentación mencionado en el artículo anterior deberá contener dos nuevos sobres:

- **SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**
- **SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

Los documentos que deben incluirse dentro de cada uno de los sobres mencionados son los siguientes:

SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN

Los documentos para la presentación deberán incluirse en el orden que a continuación se detalla y deberán estar firmados por el proponente:

- a) Datos de identificación del oferente: nombre y apellido o razón social, domicilio comercial, teléfono y correo electrónico.
- b) **Garantía de la propuesta**, constituida por el uno (1%) por ciento del Presupuesto Oficial que se licita, pudiendo ser formalizada mediante:
La garantía puede ser formalizada mediante:
 - b-1)** Dinero en efectivo en depósito en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-
 - b-2)** Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización oficial.-



- b-3)** Créditos no afectados que tenga el proponente a su favor con esta Municipalidad, debidamente certificados por el Departamento de Tesorería Municipal.-
- b-4)** Fianza o aval bancario a entera satisfacción de la superioridad, otorgado por Bancos Argentinos o extranjeros debidamente reconocidos por el Banco Central de la República Argentina y con sucursal establecida dentro del territorio de nuestro país.-
- b-5)** Fianza mediante Póliza de Seguros, (**debiendo ser el Original emitido por la Cía. de Seguros**) o copia debidamente autenticada por Escribano Público.-
- c)** **Certificado de Cumplimiento Tributario debidamente emitido por el Centro de Tributos Municipales (Decreto Municipal N° 6960/19).**-
- d)** Recibo de pago que acredite haber adquirido el Pliego de la Licitación.-
- e)** Constancia de Inscripción en el Registro proveedores de esta Municipalidad.
- f)** Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares, firmado y sellado en todas sus páginas, por el titular de la empresa oferente o su representante legal, lo que acredita la aceptación de todo su contenido.
- g)** Presentación de:
- g-1)** Inscripción en ARCA acorde al objeto licitado.
- g-2)** I.V.A. Certificación pago de los últimos tres períodos.-
- g-3)** Ingresos Brutos. Certificación pago de los últimos tres períodos.-
- g-4)** Impuestos a las Ganancias. Certificación pago últimos tres períodos.-
- g-5)** Aportes Previsionales de Ley. Certificación pago últimos tres períodos, y todo otro tributo que grave la actividad económica de oferente.-
- h)** Antecedentes de la Empresa. Presentar referencias de los principales clientes, las cuales podrán ser verificadas cuando la Municipalidad lo considere conveniente.
- i)** Instrumento debidamente autenticado con el cual se acredite que el o los signatarios de la propuesta tienen personería suficiente como para efectuar la presentación y comprometer a la entidad oferente.
- j)** Declaraciones juradas donde consten:
- j-1)** No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios.-
- j-2)** No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10 % del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años.-
- j-3)** Que para cualquier conflicto judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 33 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y en caso de incompetencia los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.-
- j-4)** Domicilio: Fijar domicilio especial al solo efecto del proceso licitatorio, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez o Rosario y denunciar al presentar su oferta el domicilio real.
- j-5)** De aceptación de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Pliego

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA



- k) **SOBRE PROPUESTA**: Debidamente cerrado, conteniendo únicamente la propuesta con la que el interesado se presente a la Licitación y llevar por leyenda únicamente:

“SOBRE PROPUESTA – LICITACION PÚBLICA DECRETO Nº 4683/25”

La omisión de los requisitos exigidos en los Incisos b), c) y/o k), será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo dirijan, sin ser leída la propuesta.-

La omisión de lo requerido por los restantes incisos podrá ser suplido dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, podrá ser rechazada la propuesta.-

Artículo Nº12: PROPUESTA

Se presentará de conformidad con las siguientes normas:

FORMALIDADES:

La propuesta se presentará redactada en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entre líneas o testaduras, que no se hubieran salvado normalmente al final. Será colocado en el sobre propuesta conforme a la especificación pertinente, conjuntamente con el análisis de precio si correspondiera.-

La propuesta deberá estar debidamente firmada por el proponente.-

FORMA DE COTIZAR:

a) **Moneda:** Las Ofertas deberán hacerse en pesos, y **no se reconocerán Variaciones de Costos y/o redeterminaciones de los precios del contrato dentro del plazo de duración.**

b) **Relación frente al IVA:** Los Oferentes deberán hacer sus Propuestas sin discriminar en los precios (unitarios e importes), el Impuesto al Valor Agregado.-

Artículo Nº13: CONDICIONES DE PAGO

El proponente transcribirá en su propuesta todas las condiciones de pago que pueda ofrecer, una de las cuales deberá incluir una **financiación no menor a un período de 10 meses**, quedando a elección de esta Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez la que resulte más conveniente.

Los pagos se harán mediante facturas aprobadas por esta Municipalidad, a través del área correspondiente y aplicando los precios unitarios del contrato.

Artículo Nº14: ACTO DE LICITACIÓN

El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite especialmente al efecto en el día y hora fijados; si éste fuera día inhábil para esta Administración, la apertura se llevará a cabo el día hábil inmediatamente posterior al originalmente establecido; con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto.

Las personas que invoquen representación, deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados fehacientemente por los titulares.-



Artículo N°15: APERTURA DEL SOBRE PRESENTACIÓN

El día de la licitación y a la hora fijada, bajo la presidencia del Intendente Municipal y/o funcionario autorizado se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación, en presencia de los interesados que concurran al acto, mencionando los documentos con que cada uno se acompaña.

Terminado el examen de la documentación de las propuestas se dirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes y/o su representante autorizado o los funcionarios actuantes.-

Artículo N°16: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres propuestas correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedarán de hecho incluidos en la licitación y serán abiertos, dándose lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes.

Terminada la lectura, los proponentes presentes o representantes autorizados, podrán formular las observaciones que creen necesarias.-

Artículo N°17: OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o los documentos relacionados en el momento que se observan. Se presentará en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas.-

Artículo N°18: ACTA

De todo lo ocurrido en el acto de la licitación se labrará acta, el que previa lectura será firmado por los funcionarios actuantes y asistentes autorizados que quisieran hacerlo. En este acto se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente.

Todos los proponentes tendrán derecho a hacer asentar en este acto las observaciones que a su criterio sean precedentes, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 17.-

Artículo N°19: IMPUGNACIONES

La formulación de las impugnaciones estará reglamentada por:

- Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en las actas licitatorias en las hubieran formulado propuestas durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen donde se hubiera realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren precedentes.
- Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.-
- Las impugnaciones a las propuestas de terceros no fundadas, o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio real del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a



quien las haya formulado de la pérdida de garantía de su oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en el Registro de Proveedores.-

Los oferentes deberán concurrir obligatoriamente a tomar vista de las impugnaciones hechas por terceros, si las hubiere, a partir del plazo establecido para efectuar las impugnaciones.-

Artículo N°20: MEJORA DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás a criterio de la Administración, se llamará a mejora de precios en propuestas cerradas entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro del término que fije la administración mediante el decreto respectivo que deberá contener:

1. Mención de cuáles son las ofertas más convenientes.-
2. Día y hora para la presentación de mejoras que se establecerá dentro de los 7 días a partir de la notificación del decreto de llamado a mejora de precios. La resolución definitiva deberá dictarse dentro del término de los 20 (veinte) días.-

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Artículo N°21: PRIORIDAD DE SELECCIÓN A PROVEEDORES LOCALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal nro. 1456/2000 se le concede preferencia a los proveedores locales en el presente proceso de selección del modo que se establece en los párrafos siguientes:

Son proveedores locales las personas humanas o jurídicas con domicilio real y legal en esta ciudad de Villa Gobernador Gálvez y que tengan aquí el asiento de producción o prestación de los servicios, estén inscriptas para el pago del derecho de registro e inspección en este municipio y se encuentre al día en el pago del mismo y que utilice en la producción o comercialización de bienes o servicios mano de obra de esta ciudad.

Ante igualdad de precio y calidad entre un proveedor local y uno foráneo, el municipio optará por el primero.

El municipio determinará igualdad de precio si la oferta de las distintas partes no difiere en más o menos de cinco por ciento (5%). La oferta no solo incluirá el precio del bien o servicio solicitado, sino que deberá incluir todos los conceptos relacionados al producto ofrecido (descuentos, bonificaciones, patrocinios, fletes, etc.), determinando el precio final considerando estas variables.

En el supuesto que, aplicando el rango de preferencia antedicho, ningún proveedor local resulta favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el ocho por ciento (8%) respecto de la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin, se convocará al proveedor local de mejor precio a presentar, en un término de diez (10), una "mejora de oferta". Esta



compulsa será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el párrafo que antecede.

Artículo N°22: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad examinará las ofertas para determinar si están completas: si hay errores de cálculo, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el Oferente no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.
- b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

El precio total rectificado de esta manera será considerado, a continuación, como el precio básico de la oferta.

Cumplidos los trámites administrativos que corresponden, la administración juzgará en definitiva y resolverá la aceptación que crea más conveniente, adjudicando la compra al proponente que la hubiera formulado.-

La Administración podrá también, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, o adjudicar parcialmente alguna oferta, rechazando algunos ítems, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en la misma.

Igualmente, si el acto de Licitación hubiera tenido vicios o si hubieran violado, por parte de los funcionarios, las disposiciones establecidas en este Pliego, la autoridad podrá declarar nula la Licitación.-

De igual manera, la Administración podrá adjudicar en forma parcial, los ítems licitados.-

Artículo N°23: FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario mediante copia autenticada del decreto o resolución correspondiente, éste se presentará dentro de los cinco (5) días subsiguientes para retirar la correspondiente Orden de Compra y/o contrato según correspondiere.-

Artículo N°24: RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Municipalidad tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra y/o Contrato, a la que esta Licitación de lugar, sin reconocimiento de indemnización alguna por parte de la Municipalidad y sin perjuicio del derecho a ésta de reclamar daños y perjuicios en los siguientes casos:



- a) Por quiebra, concurso preventivo o concurso civil de la adjudicataria.-
- b) Cuando la adjudicataria se exceda sin causa justificada en los plazos de entrega del material licitado y/o no cumpla con la frecuencia mínima de entrega.-
- c) En caso de incumplimiento de toda obligación impuesta en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares.-
- d) En caso de incapacidad sobreviniente o muerte del contratista y siempre que los trabajos no fueran interrumpidos, la Municipalidad podrá rescindir el contrato si dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días sus representantes legales o herederos, según corresponda, no lo tomaren a su cargo ofreciendo las mismas garantías que las exigidas por el contrato siempre que a juicio de la Municipalidad tuvieren o suplieren las condiciones necesarias de capacidad técnico financieras para el cumplimiento del mismo.
- e) Cuando sin autorización previa de la Municipalidad, la adjudicataria transfiriera o subcontrate el objeto de la presente licitación.-

Artículo N°25: INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA-CIRCULARES ACLARATORIAS

Las dudas que pudieran originarse con respecto al presente Pliego y otros documentos de la licitación por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante la Secretaría de Hacienda, concretando la aclaración que estime necesario, la que podrá efectuarse hasta cuatro (4) días antes de la fecha estipulada para la apertura de las propuestas.

La Municipalidad podrá, por iniciativa propia, realizar modificaciones al Pliego, las que serán comunicadas a través de circulares enumeradas correlativamente, a todos los adquirientes del pliego.-

Todas las circulares que se emitan quedarán incorporadas al pliego y formarán parte de él.-

Las empresas no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo concurrir obligatoriamente a la Municipalidad hasta el día hábil anterior a la apertura, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. La Municipalidad extenderá constancia del cumplimiento de este requisito.-

Artículo N°26: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PRESENTE

El proponente, con el solo hecho de presentar su propuesta, acepta todas las condiciones impuestas en el presente pliego.

No obstante ello, todas las circunstancias no contempladas o que no hubieren sido expresamente previstas en la contratación o en los documentos licitatorios, quedarán también comprendidas dentro de los preceptos de la legislación específica en materia de la presente contratación, en la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, la Ordenanza de Contabilidad de la Municipalidad, de procedimiento, o las que en el futuro las reemplacen, toda normativa aplicable y de los principios generales del derecho administrativo.



Artículo N°27: TRANSCRIPCIÓN DE LA LEY 2756

“Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la Corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio, y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares ”.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ**

SIN VALOR PARA LICITAR



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Artículo N°1: OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de Seguros Personales por accidentes para el personal de Contrato con Servicios a Términos por la cantidad de 248 personas (aproximadas) de acuerdo a los artículos siguientes, como así también a las disposiciones de la ley de Seguros N° 17.418.-

Artículo N° 2: DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tendrá una vigencia de doce (12) meses desde las 12:00 hs. del 13/08/2025, según decreto de adjudicación, fecha a partir de la cual deberá emitirse certificado y brindarse cobertura aun cuando no se hubiera efectivizado el primer pago por parte del Municipio.

Artículo N°2: COBERTURA

Deberá cotizarse mediante póliza de SEGURO POR ACCIDENTES PERSONALES, ofreciendo mínimo la siguiente propuesta de cobertura:

- a) Durante las horas de trabajo y las que específicamente designe el Departamento Ejecutivo.-
- b) Muerte por accidente por la suma de \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones)
- c) Invalidez Total y Parcial Permanente, por accidente en cualquier circunstancia por la suma de \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones)
- d) Cobertura por In Itinere, por un valor de \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones)
- e) Asistencia médica farmacéutica \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones) la cual deberá especificar la forma de provisión de la medicación correspondiente en caso de tratamiento ambulatorio.-
- f) Sin límites en la cobertura por cantidad de accidentes.-
- g) Asistencia y provisión de prótesis y ortopedia como así también cualquier tipo de insumo quirúrgico.-
- h) Contenido y alcance de las prestaciones en especie (prestaciones farmacológicas, fkt, rehabilitación, prótesis y/o insumos de ortopedia y/o quirúrgicos).-
- i) Cobertura móvil del traslado del paciente accidentado, en caso de controles por consultorio externo, curaciones y/o FKT y/o rehabilitación.
- j) Aseguramiento de las notificaciones fehacientes de los informes médicos de los damnificados al Servicio Médico Laboral de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez.-
- k) Contemplar la novedad (alta/ bajas) mediante el envío y recepción vía email a la agencia designada por la Aseguradora. -

NOMINA DEL PERSONAL A ASEGURAR: Ver ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones.-



Artículo N°3: PROPUESTAS SUPERADORAS ALTERNATIVAS

Como alternativa la Compañía Aseguradora podrá ofrecer mejoras en las prestaciones y/o Indemnizaciones, que pudieren corresponder siempre que redunden en una mejora para el afiliado y en un todo de acuerdo al objeto del presente.-

Artículo N°4: EFECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA

Los oferentes deberán considerar designar en la propuesta, un efector de atención primaria ubicado en el éjido urbano, como así también de ser necesario atento a la complejidad del siniestro, efectores en la ciudad de Rosario, ante los eventuales siniestros que pudieran sufrir los agentes mencionados en el ANEXO I.-

Artículo N°5: PÓLIZA

La Póliza deberá ser endosada a favor de la Municipalidad.-

Artículo N°6: NOTIFICACIONES

La Cía. que resulte adjudicada deberá designar:

- a) Un representante con el objetivo de pronunciar un solo canal de comunicación y resolución.
- b) Para el caso de las novedades (altas o bajas), se deberá contemplar la notificación mediante envío y recepción vía correo electrónico.
- c) Asimismo la adjudicataria deberá asegurar la notificación fehaciente de los informes médicos de los pacientes (seguimiento del caso completo) al Servicio Médico Laboral de esta Municipalidad en primera instancia vía correo electrónico. Sin perjuicio de ello deberá respaldar dicha información (seguimiento del caso. Evolución del paciente, baja, etc.) con la respectiva documentación al momento del alta. -

Artículo N°7: NUEVAS INCORPORACIONES

Las pólizas correspondientes a la coberturas solicitadas en los artículos N° 1 y 2 deberán admitir la incorporación de nuevo personal (altas) como así también las bajas que correspondieren, efectuándose los ajustes correspondientes en forma proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de incorporación y el vencimiento de la vigencia de los seguros, respetando además los precios de la cotización inicial.-

Artículo N°8: INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de lo especificado en la cláusula anterior será causal de rescisión del contrato conforme al Artículo N° 24 del Pliego de Bases y Condiciones, estando a cargo de la adjudicataria los gastos que insumiera una nueva contratación del seguro.

Artículo N°9: PRORROGA DE LA CONTRATACION

La Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar la contratación objeto del presente llamado, por el término de hasta un (1) año más.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ**



ANEXO I

NOMINA PERSONAL CONTRATO SERVICIO A TERMINO

N°	Genero	Área	Función	Nacimiento
1	FEMENINO	CONTROL DE SERV DE MUCAMAS DE LOS CTOS DE SALUD	Mucamo/a	24/7/1989
2	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	24/1/2005
3	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	21/8/1985
4	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	2/12/1997
5	MASCULINO	SEPULTUREROS	Sepulturero/a	26/8/1997
6	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	12/5/1974
7	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Administrativo/a	30/11/1958
8	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	24/8/1991
9	FEMENINO	SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	Administrativo/a	29/8/1992
10	FEMENINO	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	Administrativo/a	7/9/1993
11	FEMENINO	PRODUCCION Y EMPLEO	Auxiliar	19/5/1975
12	FEMENINO	LICENCIA DE CONDUCIR	Administrativo/a	21/5/1994
13	MASCULINO	CONTADURIA GENERAL	Administrativo/a	9/4/1990
14	FEMENINO	DEPARTAMENTO PROYECTO Y PLANIFICACION	Coordinador/a	7/5/1975
15	MASCULINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Asistente	7/4/1973
16	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	25/4/2002
17	MASCULINO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Asesor/a	18/4/2025
18	MASCULINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Asistente	28/7/2005
19	MASCULINO	VIGILANCIA	Sereno/a	28/10/1974
20	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	7/6/2005
21	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	1/10/1984
22	MASCULINO	SUBSECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA	Mantenimiento y Producción	26/1/1990
23	MASCULINO	PARQUE AUTOMOTOR	Auxiliar Mecánico	28/11/1997
24	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	9/3/1982
25	FEMENINO	MAYORDOMIA	Maestranza	5/12/1995
26	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	10/1/1984
27	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	3/4/2003
28	FEMENINO	AREA ADMINISTRATIVA	Administrativo/a	30/11/2000
29	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	28/1/2000
30	FEMENINO	CASA DE LA CULTURA	Maestranza	1/12/1950
31	FEMENINO	COMEDOR "EL TRIANGULO"	Panadero/a	9/10/1996
32	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Coordinador/a	19/3/1952
33	FEMENINO	LICENCIA DE CONDUCIR	Administrativo/a	14/12/2000
34	MASCULINO	COMEDOR "EL TRIANGULO"	Panadero/a	21/7/1980
35	FEMENINO	DIRECCION DE PERSONAL	Coordinador/a	18/2/1965
36	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	26/10/2005
37	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	4/6/1953
38	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	16/10/1955



39	FEMENINO	CONTROL DE CAMARAS PARA LA SEGURIDAD	Operador/a	10/1/2001
40	FEMENINO	AREA DE DEPORTES	Coordinador/a	2/1/1981
41	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	8/12/1987
42	FEMENINO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Administrativo/a	2/9/1982
43	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	12/10/2003
44	MASCULINO	BACHEO	Chofer - Maquinista	16/6/1956
45	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	29/4/2004
46	FEMENINO	AREA DE DEPORTES	Auxiliar	23/10/1956
47	FEMENINO	BARRIDO	Operario/a	21/3/2001
48	MASCULINO	AREA DE DEPORTES	Coordinador/a	16/11/1959
49	MASCULINO	CENTRO INTEGRADOR COMUN 20 DE JUNIO	Chofer	25/7/1960
50	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	18/6/2004
51	MASCULINO	PARQUE REGIONAL	Herrero	11/8/1960
52	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	13/9/2005
53	FEMENINO	FAE	Arquitecto/a	1/6/1975
54	FEMENINO	MAYORDOMIA	Maestranza	29/12/1959
55	FEMENINO	CLUB SPORTIVO MUNICIPAL	Maestranza	10/9/1979
56	MASCULINO	GIRSU	Seren/a	12/9/1962
57	MASCULINO	VIGILANCIA PARQUE REGIONAL	Seren/a	20/8/1963
58	MASCULINO	MANTENIMIENTO PARQUE REGIONAL	Mantenimiento	25/5/1966
59	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Auxiliar Administrativo/a	1/7/1995
60	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	24/9/1999
61	MASCULINO	PRENSA Y COMUNICACION	Prensa	10/6/1968
62	MASCULINO	RED GAS NATURAL	Operario/a	13/2/1993
63	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	29/4/1996
64	FEMENINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Administrativo/a	15/6/1969
65	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	14/10/1991
66	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	13/4/2006
67	FEMENINO	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	Administrativo/a	28/12/1976
68	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	9/1/1984
69	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	19/4/2004
70	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Operario/a	25/2/2001
71	MASCULINO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Auxiliar	3/6/1971
72	MASCULINO	BARRIDO	Operario/a	4/9/1969
73	MASCULINO	PRENSA Y COMUNICACION	Asistente	31/8/2005
74	FEMENINO	MAYORDOMIA	Maestranza	8/5/1993
75	MASCULINO	CONTROL DE CAMARAS PARA LA SEGURIDAD	Operador/a	2/6/2000
76	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	1/5/2003
77	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	20/12/1987
78	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	10/1/1990
79	FEMENINO	SUBSECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA	Servicios Generales	8/9/2004
80	MASCULINO	SUBSECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA	Servicios Generales	8/2/1980



81	FEMENINO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS	Administrativo/a	7/8/2001
82	MASCULINO	HERRERIA	Herrero	7/9/1977
83	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	20/2/1989
84	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	8/5/1993
85	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	24/9/1987
86	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	22/11/1996
87	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	27/6/1992
88	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	7/4/1988
89	FEMENINO	DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL	Centro de Día	15/10/1977
90	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION		2/10/2006
91	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	22/8/1998
92	MASCULINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Chofer	4/12/1974
93	FEMENINO	MAYORDOMIA	Maestranza	6/5/2024
94	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	1/4/1997
95	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	8/10/2004
96	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	24/9/2006
97	MASCULINO	DEPOSITO DE ALIMENTOS Y MERCADERIAS	Administrativo/a	30/11/2001
98	MASCULINO	DIRECCION DE CEMENTERIO	Sepulturero/a	9/3/1997
99	MASCULINO	DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL	Armado y Desarmado de Bancos	17/2/2001
100	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	14/4/2002
101	FEMENINO	AREA DE DIVERSIDAD	Administrativo/a	26/10/2001
102	MASCULINO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS	Chofer	26/11/2001
103	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	19/10/1984
104	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	10/2/1984
105	FEMENINO	CASA DE LA CULTURA	Administrativo/a	20/1/2002
106	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	8/2/1982
107	FEMENINO	MAYORDOMIA	Maestranza	21/3/1987
108	FEMENINO	DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL	Auxiliar	19/4/2004
109	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	29/7/1991
110	FEMENINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Administrativo/a	15/3/1986
111	MASCULINO	PARQUE AUTOMOTOR	Chofer - Maquinista	4/6/1991
112	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	4/7/1982
113	MASCULINO	AREA DE DEPORTES	Administrativo/a	10/9/1996
114	FEMENINO	BARRIDO	Operario/a	14/10/1984
115	FEMENINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Asesor/a	19/1/1982
116	MASCULINO	DEPARTAMENTO ELECTRICO	Electricista	8/7/1990
117	FEMENINO	BARRIDO	Operario/a	29/7/1977
118	FEMENINO	PRODUCCION Y EMPLEO	Nueva Oportunidad	29/11/1987
119	MASCULINO	TRANSITO Y CORRALON MUNICIPAL	Administrativo/a	16/7/2002
120	FEMENINO	DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL	Administrativo/a	6/10/2002
121	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	29/10/1995
122	MASCULINO	SEPULTUREROS	Sepulturero/a	20/2/2002



123	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	14/5/1984
124	FEMENINO	CASA DE LA CULTURA	Tallerista	10/2/1966
125	FEMENINO	CONTROL DE CAMARAS PARA LA SEGURIDAD	Operador/a	15/11/1990
126	MASCULINO	MANTENIMIENTO CLUB SPORTIVO	Mantenimiento	14/1/1997
127	MASCULINO	SEPULTUREROS	Sepulturero/a	19/12/1997
128	FEMENINO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS	Administrativo/a	14/9/1980
129	MASCULINO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Asistente Técnico	21/10/1998
130	MASCULINO	PRENSA Y COMUNICACION	Coordinador/a	25/10/1983
131	FEMENINO	COMEDOR "SAN ENRIQUE"	Encargado/a	21/3/1989
132	MASCULINO	COMEDOR "SAN ENRIQUE"	Centro de Día	11/9/1989
133	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Operario/a	17/10/1983
134	FEMENINO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS	Administrativo/a	16/3/1998
135	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	19/1/2003
136	MASCULINO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Operario/a	7/6/1990
137	MASCULINO	PARQUE AUTOMOTOR	Gomero	20/11/2000
138	FEMENINO	TESORERIA GENERAL	Administrativo/a	9/9/1999
139	MASCULINO	BACHEO	Operario/a	24/11/2006
140	MASCULINO	CASA DE LA CULTURA	Administrativo/a	5/4/1992
141	MASCULINO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Ingeniero/a Civil	16/11/1994
142	MASCULINO	MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	Mantenimiento	31/3/1992
143	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	12/11/1998
144	FEMENINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Asistente	26/10/2002
145	MASCULINO	COMEDOR "EL TRIANGULO"	Panadero/a	28/6/1984
146	FEMENINO	BARRIDO	Operario/a	18/2/1987
147	MASCULINO	SUBSECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA	Administrativo/a	8/5/2003
148	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	1/2/1996
149	FEMENINO	DIRECCION DE ARCHIVO GRAL MUNICIPAL	Administrativo/a	24/12/1992
150	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	15/6/2003
151	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Auxiliar Albañil	20/6/1995
152	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	31/5/2003
153	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	19/2/1998
154	MASCULINO	PARQUE AUTOMOTOR	Chofer	11/1/1990
155	MASCULINO	DEPARTAMENTO ELECTRICO	Coordinador/a	7/5/1959
156	MASCULINO	PRENSA Y COMUNICACION	Prensa	24/1/1991
157	MASCULINO	COMEDOR "EL TRIANGULO"	Panadero/a	16/6/1987
158	MASCULINO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS	Pañolero/a	5/9/1998
159	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	13/4/1986
160	FEMENINO	CONTROL DE CAMARAS PARA LA SEGURIDAD	Operador/a	4/3/1992
161	FEMENINO	PRODUCCION Y EMPLEO	Administrativo/a	24/3/1997
162	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	21/9/2003
163	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	16/12/2004
164	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	15/8/2003



165	MASCULINO	PARQUE AUTOMOTOR	Auxiliar Mecánico	13/1/1992
166	FEMENINO	DIRECCION DE GESTION PUBLICA	Administrativo/a	24/7/1995
167	FEMENINO	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	Administrativo/a	24/4/1999
168	FEMENINO	CONTROL DE CAMARAS PARA LA SEGURIDAD	Operador/a	31/8/2000
169	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	17/6/1991
170	FEMENINO	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	Administrativo/a	15/3/1985
171	MASCULINO	VIGILANCIA	Sereno/a	29/7/1997
172	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	17/4/1989
173	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	24/1/2000
174	MASCULINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Asesor/a	29/7/1981
175	FEMENINO	CASA DE LA CULTURA	Operador/a Calesita	24/11/1992
176	FEMENINO	PUERTO FISCALIZADOR DE LA PESCA COMERCIAL	Administrativo/a	26/6/1988
177	MASCULINO	DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	Operario/a	5/8/1970
178	FEMENINO	MAYORDOMIA	Maestranza	27/5/2003
179	FEMENINO	DIRECCION CENTRO DE TRIBUTOS	Administrativo/a	17/1/1981
180	FEMENINO	SECRETARIA DE HACIENDA	Administrativo/a	10/1/2000
181	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	13/6/2001
182	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	2/6/2001
183	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	16/6/1999
184	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	15/1/1983
185	MASCULINO	SEPULTUREROS	Sepulturero/a	5/5/1999
186	FEMENINO	COMEDOR "EL TRIANGULO"	Maestranza	6/4/2004
187	FEMENINO	SECRETARIA DE HACIENDA	Administrativo/a	20/7/1981
188	MASCULINO	SUBSECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA	Chofer	13/8/1977
189	MASCULINO	CASA DE LA CULTURA	Tallerista	14/2/1955
190	FEMENINO	SECRETARIA DE HACIENDA	Administrativo/a	11/2/1988
191	FEMENINO	CASA DE LA CULTURA	Tallerista	20/12/1966
192	MASCULINO	HERRERIA	Operario/a	27/7/1986
193	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Recolector de Residuos	23/4/2004
194	MASCULINO	BARRIDO	Operario/a	13/4/1989
195	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	6/5/2004
196	MASCULINO	DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL	Administrativo/a	8/8/1975
197	MASCULINO	DEPOSITO DE ALIMENTOS Y MERCADERIAS	Operario/a	23/5/2002
198	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	15/9/2004
199	FEMENINO	AREA DE INSTITUCIONES	Administrativo/a	28/8/1999
200	MASCULINO	CASA DE LA CULTURA	Administrativo/a	22/5/2000
201	MASCULINO	PLANTA DE PROD DE ADOQUINES Y BLOQ DE HORMIGON	Operario/a	9/2/1996
202	FEMENINO	CASA DE LA CULTURA	Administrativo/a	30/4/1986
203	FEMENINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Asistente	9/2/1956
204	MASCULINO	SUBSECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA	Mantenimiento	31/10/1977
205	FEMENINO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS	Administrativo/a	28/2/2001
206	FEMENINO	CONTROL DE CAMARAS PARA LA SEGURIDAD	Operador/a	9/6/1994



207	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	11/7/2001
208	FEMENINO	MAYORDOMIA	Maestranza	27/6/1998
209	MASCULINO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION	Asesor/a	4/3/1987
210	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	14/8/2004
211	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	22/6/1990
212	MASCULINO	COMEDOR "EL TRIANGULO"	Panadero/a	11/2/1999
213	FEMENINO	CENTRO MUNICIPAL NAHUEL HUAPI	Maestranza	8/4/1995
214	FEMENINO	CASA DE LA CULTURA	Administrativo/a	31/7/2000
215	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	25/11/2001
216	FEMENINO	TRIBUNAL DE FALTAS	Coordinador/a	26/7/1968
217	MASCULINO	DEPOSITO DE ALIMENTOS Y MERCADERIAS	Operario/a	17/6/1994
218	MASCULINO	MAYORDOMIA	Maestranza	12/3/2000
219	FEMENINO	CENTRO MUNICIPAL NAHUEL HUAPI	Maestranza	15/5/1996
220	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Operario/a	1/4/1972
221	FEMENINO	DEPOSITO DE ALIMENTOS Y MERCADERIAS	Administrativo/a	24/4/1964
222	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	17/6/2005
223	MASCULINO	RECOLECCION DE RESIDUOS	Operario/a	6/4/1982
224	MASCULINO	BACHEO	Operario/a	18/3/1995
225	FEMENINO	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	Administrativo/a	25/8/1994
226	FEMENINO	COMEDOR "LA RIBERA"	Panadero/a	10/2/1996
227	FEMENINO	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	Administrativo/a	16/8/1982
228	MASCULINO	GIRSU	Administrativo/a	12/10/2004
229	FEMENINO	CASA DE LA CULTURA	Administrativo/a	13/3/1997
230	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	1/8/1990
231	MASCULINO	PARQUE AUTOMOTOR	Chofer	4/4/2002
232	FEMENINO	AREA DE DEPORTES	No Determinada	13/3/1985
233	MASCULINO	TRIBUNAL DE FALTAS	Notificador/a Oficial	19/3/1980
234	MASCULINO	COMEDOR "LA RIBERA"	Centro de Día	16/6/1988
235	FEMENINO	SECRETARIA DE HACIENDA	Administrativo/a	26/1/2001
236	MASCULINO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	Operario/a	19/5/2000
237	MASCULINO	COMEDOR "LA RIBERA"	Mantenimiento y Producción	21/3/1999
238	MASCULINO	TESORERIA GENERAL	Administrativo/a	6/12/2004
239	MASCULINO	MANTENIMIENTO PARQUE REGIONAL	Mantenimiento y Producción	9/10/2004
240	MASCULINO	DIRECCION CENTRO DE TRIBUTOS	Administrativo/a	7/5/2003
241	MASCULINO	DIRECCION DE CEMENTERIO	Mantenimiento	9/6/1996
242	MASCULINO	FAE	Administrativo/a	20/12/1999
243	MASCULINO	CONTROL DE CAMARAS PARA LA SEGURIDAD	Administrativo/a	22/3/1999
244	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	23/6/2004
245	FEMENINO	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	Mucamo/a	2/3/1979
246	MASCULINO	PARQUES Y PASEOS	Cortador de Césped	8/3/1996
247	FEMENINO	CONTROL DE CAMARAS PARA LA SEGURIDAD	Operador/a	27/4/2005
248	MASCULINO	CUADRILLA DE TRABAJOS MULTIPLES	Albañil	10/10/1985



SIN VALOR PARA LICITAR